

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Avda. Bruselas, 14

Tel. 900 802 081

Fax 91 623 44 21

28108 ALCOBENDAS (Madrid)

Madrid, 29 de mayo de 2020

Nº Referencia [REDACTED]

Estimado Sr. [REDACTED]

Damos contestación a su reclamación de fecha 25 de mayo de 2020, relativa al cobro de la comisión por reclamación de descubierto en cuenta corriente.

Como ya le comunicamos anteriormente, dicha comisión corresponde a la reclamación que, por parte de nuestra entidad, se le realiza para que regularice el descubierto en cuenta corriente, y que le fue notificado mediante comunicación escrita previa.

No obstante, por motivos comerciales hemos procedido a la retrocesión de la comisión, siendo de aplicación en lo sucesivo.

Agradeciendo como siempre la confianza que ha depositado en Bankinter, seguimos a su disposición a través de Banca Telefónica, en bankinter.com o en cualquier punto de nuestra Red Comercial.

Para cualquier duda en relación con la reclamación, puede llamarnos al Servicio de Atención al Cliente (Telf. 900 802 081), facilitándonos el número de referencia.

Atentamente,

